



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14826/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2459 -(04-12-08) -SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA LEY 1514, EN LA QUE FIJAN PAUTAS PARA LA HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DENOMINADAS "CAMAS SOLARES".-

DICTAMEN N° 365 / 08 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2459, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 DIC 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA